**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO STEP**

**De acuerdo con el Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), y el Comunicado de la Comisión “Notas de orientación relativa a determinadas disposiciones del Reglamento STEP”[[1]](#footnote-1) del 13 de mayo de 2024.**

El objetivo de STEP es apoyar el desarrollo y la fabricación de tecnologías fundamentales en tres sectores relevantes para las transiciones verde y digital. STEP también apoyará las inversiones destinadas a reforzar el desarrollo industrial y las cadenas de valor, reduciendo así las dependencias estratégicas de la Unión, reforzando la soberanía y la seguridad económica de la Unión y abordando la escasez de mano de obra y de capacidades en esos sectores estratégicos. Esto mejorará la competitividad a largo plazo de la Unión y reforzará su resiliencia.

Para poder valorar el cumplimiento con el reglamento STEP rellene a continuación:

**Título de la Operación:**

**Acrónimo:**

1. **Objetivos de STEP**

Seleccione el/los objetivo(s) que forme parte de la operación propuesta:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en toda la Unión, o proteger y reforzar las correspondientes cadenas de suministro. |
|  | Abordar la escasez de mano de obra y capacidades fundamentales para todo tipo de puestos de trabajo de calidad en apoyo del primer objetivo. |

Justifique la respuesta (máximo 1000 caracteres).

1. **Sectores tecnológicos STEP**

Seleccione el/los sector(es) donde se enmarca la operación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Tecnologías digitales**, incluidas las que contribuyen a las metas y objetivos del Programa Estratégico de la Década Digital para 2030, los proyectos plurinacionales definidos en el artículo 2, apartado 2, de la Decisión (UE) 2022/2481, y la **innovación de tecnología profunda.**  **Marque las que correspondan con la operación:**   |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **Ámbitos de la tecnología digital** | **Tecnologías (indicativas, no exhaustivas)** | |  | Tecnologías avanzadas de semiconductores | Microelectrónica, incluidos los procesadores; tecnologías fotónicas, incluido el láser de alta energía; chips de alta frecuencia; equipos de fabricación de semiconductores con tamaños de nodo muy avanzados; tecnologías de semiconductores calificadas para uso espacial. | |  | Tecnologías de inteligencia artificial | Algoritmos de IA; informática de alto rendimiento; computación en la nube y en el borde; tecnologías de análisis de datos; visión computerizada, procesamiento del lenguaje, reconocimiento de objetos; tecnologías de protección de la privacidad (por ejemplo, aprendizaje federado). | |  | Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales | Comunicaciones digitales seguras y conectividad, como la red de acceso radioeléctrico RAN (red de acceso radioeléctrico) abierta (red de acceso radioeléctrico) y la 5G y la 6G; tecnologías de ciberseguridad, incluida la cibervigilancia, los sistemas de seguridad y de intrusión, la criminalística digital; internet de las cosas y realidad virtual; tecnologías de registros distribuidos y de identidad digital; tecnologías de orientación, navegación y control, incluidas la aviónica y el posicionamiento marítimo, y los sistemas de PNT espaciales; conectividad segura por satélite. | |  | Tecnologías avanzadas de detección | Detección electroóptica, mediante radar, química, biológica, radiológica y distribuida; magnetómetros, gradiómetros magnéticos; sensores de campos eléctricos subacuáticos; gravímetros y gradiómetros de gravedad. | |  | Robótica y sistemas autónomos | Vehículos autónomos habitados y no habitados (espacio, aire, tierra, superficie y subacuático), incluida la natación; robots y sistemas de precisión controlados por robots; exoesqueletos; sistemas basados en la IA. | | **Ámbitos de la innovación de tecnología profunda**  Potencial para ofrecer soluciones transformadoras, basadas en la ciencia, la tecnología y la ingeniería de vanguardia, incluida la innovación que combina avances en las esferas física, biológica y digital. | | | |  | Transversal y en la intersección entre las tecnologías digitales, las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y las biotecnologías. | | |  | Potencial transformador cuando se combinan las tecnologías de los tres sectores STEP (por ejemplo, en los ámbitos de la nanobiotecnología o la bioinformática, las tecnologías avanzadas de almacenamiento de energía, como las baterías de nueva generación y los supercondensadores, y las redes inteligentes) | | |  | Potencial transformador cuando las tecnologías (por ejemplo, semiconductores avanzados, tecnologías cuánticas, tecnologías solares o robótica) requieren métodos específicos de desarrollo y fabricación para responder a un entorno duro, como el espacio y la defensa, por ejemplo, en los ámbitos de la comunicación segura basada en el espacio | | |  | Otro. | | |  | Si es otro, indique: | | |
|  | **Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos, incluidas las tecnologías de cero emisiones netas, tal como se definen en la Ley sobre la industria de cero emisiones netas[[2]](#footnote-2).**  **Señale todas las que correspondan:**   |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **Ámbitos tecnológicos limpios y eficientes en el uso de los recursos, tal como se definen en la Ley sobre la industria de cero emisiones netas** | **Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos, tal como se definen en la Ley sobre la industria de cero emisiones netas** | |  | Tecnología a base de hidrógeno | Electrolizadores; pilas de hidrógeno; otras tecnologías de hidrógeno | |  | Tecnologías de la red eléctrica | Tecnologías de la red eléctrica; tecnologías de carga eléctrica para el transporte; tecnologías para digitalizar la red; otras tecnologías de red eléctrica | |  | Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles | Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles | |  | Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético | Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético; tecnologías de la red de calor; otras tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético | |  | Tecnologías de combustibles renovables de origen no biológico | Tecnologías de combustibles renovables de origen no biológico | |  | Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización | Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización | |  | Otras tecnologías nucleares | Otras tecnologías nucleares |  |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **Otras áreas tecnológicas limpias y eficientes en el uso de los recursos** | **Otras tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos (indicativas, no exhaustivas)** | |  | Tecnologías avanzadas de materiales, de fabricación y de reciclado | Tecnologías para nanomateriales; materiales inteligentes; materiales cerámicos avanzados; materiales estériles; materiales seguros y sostenibles desde el diseño; fabricación por adición; fabricación de microprecisión controlada digitalmente y mecanizado/soldadura con láser a pequeña escala; tecnologías de extracción; procesamiento y reciclado de materias primas fundamentales y otros componentes (por ejemplo, catalizadores, baterías), incluida la extracción hidrometalúrgica, la biolixiviación, la filtración basada en la nanotecnología, el procesamiento electroquímico y la masa negra |   Indicar si la actuación se enmarca en una infraestructura de investigación alineada con el desarrollo de la energía de fusión en Europa.   |  |  | | --- | --- | |  | Sí | |  | No |   Justifique la respuesta (máximo 1000 caracteres). |

1. **Condiciones de STEP**

Indique si las tecnologías referidas en la sección 2 cumplen alguna de las condiciones siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Aportan al mercado interior un elemento innovador, emergente y de vanguardia con un potencial económico significativo. |
|  | Contribuyen a reducir o prevenir las dependencias estratégicas de la Unión. |

Justifique la respuesta (máximo 1000 caracteres).

1. Alineamiento con el desarrollo de la energía de fusión en Europa.

Indicar si la actuación se enmarca en una infraestructura de investigación alineada con el desarrollo de la energía de fusión en Europa

|  |  |
| --- | --- |
|  | Sí |
|  | No |

Justifique la respuesta (máximo 1000 caracteres).

1. [C/2024/3209](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ%3AC_202403209) [↑](#footnote-ref-1)
2. Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas), acordado políticamente el 6 de febrero de 2024, pendiente de publicación [↑](#footnote-ref-2)